GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITE DE SELECCION

FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	02-AS N°065-2024-GRSM/OEC - Primera Convocatoria

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Moyobamba el dia 16-01-2025, en el local de la sala de Reuniones de la Oficina de Logistica del Gobiermo Regional de San Martín, el organo a cargo del procedimiento de seleccion, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 065-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA EN EL ÁMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, **se instala** a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ING.ARNOLD RAFAEL MALDONADO USHIÑAHUA	TITULAR	X	Dependencia:	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - DRVCS
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	ING.NAYTI VANESSA TUESTA FLORES	TITULAR	X	Dependencia:	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - DRVCS
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	LIC.ADM.OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	TITULAR	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		SUPLENTE			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado
EPCCAS S.A.C	**S/ 450,000.00**

El Monto de la oferta no incluye IGV.

5 BASE LEGAL

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.*

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

6 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Seleccion, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 .

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. ARNOLD RAFAEL MALDONADO USHIÑAHUA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN – PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING.NAYTI VANESSA TUESTA FLORES
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN – SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC.ADM.OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ
SGUNDO MIEMBRO